



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CIRCULAR

No. 002-2018-CCCCPEP

PARA: TODO EL PERSONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN ELECCIÓN DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

La Comisión Coordinadora encargada de liderar el proceso de elección para la conformación del nuevo Comité de Probidad y Ética de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; por este medio invita a todo el personal de la institución a participar en la nominación de pre candidatos y posteriormente la elección de los mismos para integrar como miembros de dicho Comité.

Esta convocatoria se hace al amparo del Capítulo III Del Proceso de Elección, Artículo 16, inciso d), último párrafo del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética, que reza:

“Llegado ese plazo sin contar con un mínimo de seis aspirantes, se someterá el proceso a una segunda convocatoria. En caso de no recibir nominaciones directas de aspirantes a miembros del Comité, se convocará a los directores y jefes de la institución, para que ellos nominen a personas que reúnen los requisitos dentro de sus dependencias para participar en el proceso de elección”.

I. Integración del Comité

1. Presidente
2. Secretario
3. Primer Vocal
4. Segundo Vocal
5. Tercer Vocal

II. Requisitos:

1. Ser empleado permanente o por contrato
2. Antigüedad mínima de dos años
3. No formar parte de los puestos de Jefatura en la estructura administrativa: Administración, Recursos Humanos o Auditoría, ni ser miembro de Junta Directiva de Asociación Sindical o gremial.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honradez y buena conducta
6. No tener cuentas pendientes con el Estado
7. No tener antecedentes penales
8. No tener embargos
9. Estar al día con sus impuestos nacionales y municipales
10. Si estuviese obligado a hacerlo, haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos en tiempo y forma



- III. Información requerida a los interesados en ser precandidatos:**
1. Cumplir con los requisitos anteriores (serán verificados)
 2. Presentar carta de interés de las razones por las cuales quiere ser miembro del Comité
- IV. Apoyo al Comité:**
1. Los miembros del Comité, tendrán la facilitación del tiempo para desempeñar las funciones relacionadas con el Comité.
 2. La Administración Superior, brindará cualquier otro tipo de apoyo que se requiera.
- V. Funciones principales del Comité de Probidad y Ética:**
1. elaborar el Plan de Trabajo del mismo, y someterlo a la aprobación del Tribunal Superior de Cuentas (Dirección de Probidad y Ética.
 2. Promover en la institución se aprueben y pongan en vigencia normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
 3. Realizar la discusión de temas relacionados con la ética en general.
 4. Desarrollar acciones para prevenir la corrupción y los conflictos de interés.
 5. Realizar capacitaciones para instruir a los servidores públicos.
 6. Informar al Tribunal Superior de Cuentas y demás autoridades competentes, sobre los actos de corrupción de los cuales tengan conocimiento.
 7. Conocer de las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta.
 8. Coordinar con la Subgerencia de Recursos Humanos, la participación de los servidores públicos de nuestra Institución en las actividades relacionadas con la ética y probidad pública.
- VI. Aspectos Generales:**
1. Las propuestas de los precandidatos, serán presentadas ante la Comisión Coordinadora en la Subgerencia de Recursos Humanos, a partir del día jueves seis (06) al lunes diez (10) de Septiembre del 2018, o podrán ser enviadas al correo de la Licenciada Marta L. García malasqa@yahoo.com
 2. Una vez realizada la preselección y definidos los candidatos a participar, serán convocados a una reunión informativa.
 3. Los candidatos tendrán un período de campaña, en la cual podrán presentar propuestas de actividades que quieran llevar a cabo durante su gestión.
 4. La forma de elección será mediante la VOTACIÓN POR PAPELETA

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de septiembre, 2018.

Por la Comisión Coordinadora de la SGJD:

1. Abogado Walter Enrique Pineda 
Secretario General
2. Abogado César Arturo Leiva Mendoza 
Asesor Legal de la Comisión Jurídica Nacional y Presidente actual del Comité de Probidad y Ética
3. Licenciada Marta Lastenia García 
Jefe Departamento de Personal/Representante de la Subgerencia de Recursos Humanos

